CONTRATO N° 98/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., con RUC N° 80057829-5, domiciliada en Tte. Maldonado y Ruta Transchaco de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, Teléfono (021) 750.101/756.363, e-mail: sanbenitoicsa@riedier.net.py, representada para este acto por la Señora MIRIAN FIDELINA MENDEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 869.678, en su calidad de Representante Legal según Poder Especial N° 49, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de útiles de oficina, tintas y tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2017, para la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.822

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
1	002	00	0	340	10	1	99	36.355.000
2	001	1	0	340	10	1	99	13.680.000
2	001	5	0	340	10	1	99	34.350.000
2	001	06	0	340	30	1	99	19.433.800
2	001	07	0	342	30	1	99	16.810.000
							TOTAL:	120.628.800

COMANDANCIA

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

CONTRATO N° 98/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 607

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 14 TONER PARA FOTOCOPIADORA TOSHIBA

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima Adj.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Toner para fotocopiadora negro (recargado) Toshiba Studio 203 SD	Toner para fotocopiadora Toshiba Studio 203 SD, recargado	Unidad	Caja	2	4	Toshiba	Chino	580.000	2.320.000
2	Toner para fotocopiadora negro (recargado) Toshiba T-2309 U-2k	Toner para fotocopiadora Toshiba T-2309 U-2k, recargado	Unidad	Unidad	4	8	Toshiba	Chino	632.975	5.063.800
TOTAL										**7.383.800**

LOTE N° 17 TONER PARA FOTOCOPIADORA TALSKALFA KYOCERA

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima Adj.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Toner para fotocopiadora negro (original /compatible) Kyosera FS-6525 MFP (TK477)	Tóner fotocopiadora Kyosera FS-6525 MFP (TK477), Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses	Unidad	Caja	25	50	Kyosera	China	1.110.000	55.500.000
2	Toner para fotocopiadora negro (original /compatible) Kyocera 420i o 520i (TK-717)	Tóner para fotocopiadora Kyocera 420i o 520i (TK-717), Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses	Unidad	Caja	3	6	Kyosera	China	1.565.000	9.390.000
3	Toner para fotocopiadora negro (original /compatible) Kyocera Taskalfa 5500i (TK6307)	Tóner para fotocopiadora Kyocera Taskalfa 5500i, (TK4307) color negro Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses.	Unidad	Caja	12	24	Kyosera	China	1.710.000	41.040.000
TOTAL										**105.930.000**

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

CONTRATO N° 98/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

LOTE N° 19 KIT PARA RECARGA DE TINTA

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Mínima	Cant. máxima Adj.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Kit para recarga de tinta HP serie 800	Kit para recarga de tinta HP frasco de 500 ml color negro, debe incluir jeringas en frasco de 500 ml	Unidad	Frasco	8	15	Ekoprint intk	China	95.000	1.425.000
2	Kit para recarga de tinta HP Officejet 5600 color negro	Kit para recarga de tinta Hp Officejet 5600 series frasco de 500 ml color negro, debe incluir jeringas	Unidad	Frasco	5	8	Ekoprint intk	China	95.000	760.000
3	Kit para recarga de tinta HP Officejet 5600 color amarillo	Kit para recarga de tinta Hp Officejet 5600 series frasco de 500 ml color amarillo, debe incluir jeringas	Unidad	Frasco	10	18	Ekoprint intk	China	95.000	1.710.000
4	Kit para recarga de tinta HP Officejet 5600 color azul	Kit para recarga de tinta Hp Officejet 5600 series frasco de 500 ml color azul, debe incluir jeringas	Unidad	Frasco	10	18	Ekoprint intk	China	95.000	1.710.000
5	Kit para recarga de tinta HP Officejet 5600 color rojo	Kit para recarga de tinta Hp Officejet 5600 series frasco de 500 ml color rojo, debe incluir jeringas	Unidad	Frasco	10	18	Ekoprint intk	China	95.000	1.710.000
TOTAL										**7.315.000**
TOTAL ADJ.										**120.628.800**

Total adjudicación: El total mínimo de G. 60.741.900 (guaraníes sesenta millones setecientos cuarenta y un mil novecientos) y por el monto total máximo de G. 120.628.800 (guaraníes ciento veinte millones seiscientos veintiocho mil ochocientos).

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

- La entrega de los bienes podrá ser de forma total o parcial, 72 horas posteriores de la recepción la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato. Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses. Eso implica que todos

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

CONTRATO N° 98/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

los bienes deben tener un vencimiento superior a 12 (doce) meses, contados desde la fecha de recepción de los mismos.

- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
- Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en días hábiles, en las tesorerías de los siguientes programas:

*** Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Ind. N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción Tel.: (021) 493.995
***Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Tel.: (021) 442.201
*** Programa 2.1.5 Servicios de Equipamientos de la Policía Nacional**
Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Teléfono: (021) 421.743
*** Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Teléf.: (021) 670.978
*** Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó Teléf.: (021) 609.188 / 605.461

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Tesorería del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional; Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato verificará la calidad de los bienes y exigirá el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y a las demás unidades que corresponda, de manera oportuna, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionados a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la aplicación de las sanciones previstas, cuando se constate incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello se requiera solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

CONTRATO N° 98/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por responsabilidad de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

CONTRATO N° 98/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de JULIO del año 2017

MIRIAN FIDELINA MENDEZ
Cédula de Identidad Civil N° 869.678
SAN BENITO IND. Y COM. REP. S.A.

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional